

SECRETARIA DEL CONCEJO
SESION EXTRAORDINARIA NO. 150

Sesión extraordinaria No. 150, celebrada el día jueves 03 de setiembre del año dos mil quince, a las dieciocho horas, con la presencia de los señores regidores, Venus Gutiérrez Alfaro, quien preside, Alvaro Sánchez Gómez, Ana Cecilia Solís Ugalde, Karen Fonseca Sánchez y Mario Villamizar Rodríguez. Los Regidores suplentes: Hernán Alfaro Arias, Rodrigo Núñez Sánchez, Katia Alpizar Porras y Juan José Hernández. Los síndicos propietarios: Mireidi Chacón Herrera, Mirian Sánchez Alfaro, Marta Villegas Ugalde y Katia Arias Arce. El síndico suplente: señor Carlos Villalobos Chavarría, la secretaria del Concejo Municipal Ana Cristina Murillo Fonseca, el señor Alcalde Municipal, Melvin Alfaro Salas.

Ausentes: Los Regidores suplentes: señora Maria Eugenia Trejos Ugalde. Los síndicos propietarios: señora Yorleni Salas Carvajal y Carlos Alfaro Herrera.

APROBACION DEL ORDEN DEL DIA

1. Tema Único:

Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, número CHP-MSB-311-2015.

La señora Presidente: Buenas noches, compañeros y compañeras es en sesión extraordinaria que se debe conocer y aprobar todo lo referente al presupuesto ordinario, por este motivo la convocatoria a esta sesión y vamos a conocer el dictamen de Comisión de Hacienda y Presupuesto en el que se le hacen algunas observaciones a la Administración Municipal, por lo que le solicito a la señora secretaria proceda a leer el dictamen.

Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, número CHP-MSB-311-2015 del lunes 31 de agosto de 2015, con la asistencia de las regidoras VENUS GUTIÉRREZ ALFARO, KAREN FONSECA SÁNCHEZ, ANA CECILIA SOLÍS UGALDE y de los regidores MARIO VILLAMIZAR RODRÍGUEZ y ÁLVARO SÁNCHEZ GÓMEZ. La Comisión de Hacienda y Presupuesto de la Municipalidad de Santa Bárbara, en ejercicio de las atribuciones y facultades que le confieren los artículos 170 de la Constitución Política y los artículos 4, 13, 44 y 49 del Código Municipal, y concordantes del Reglamento de Sesiones, de este Municipio, se emite el siguiente dictamen: **RESULTANDO: PRIMERO:** Recibido en la Sesión Ordinaria No.278 celebrada el día 25 de agosto de 2015, celebrada por el Concejo Municipal de Santa Bárbara, oficio OAMSB-475-2015, con el que la Administración traslada el presupuesto ordinario 2016, para que, de conformidad con el artículo 13 del Código Municipal, el Concejo acuerde este presupuesto. **SEGUNDO:** En la misma Sesión Ordinaria, se adopta el acuerdo No.7332-2015, con el que el Concejo Municipal, conviene en trasladar a la Comisión de Hacienda y Presupuesto, el mencionado presupuesto para que se emita el debido pronunciamiento. **CONSIDERANDO: PRIMERO:** El Código Municipal establece hacia el ordinal 13 inciso b), que dentro de las atribuciones del Concejo Municipal, está el acuerdo de los presupuestos municipales. En este sentido, esta Comisión determina la legitimidad para revisar el presupuesto ordinario 2016 de la Municipalidad de Santa Bárbara, el cual para el periodo 2016 asciende a un monto total presupuestado de mil quinientos noventa y dos millones, quinientos veintitrés mil novecientos ochenta y dos colones, cual es el producto de los ingresos corrientes por mil cuatrocientos cuarenta y seis millones, quinientos sesenta y nueve mil setecientos dieciocho colones; los cuales se desglosan como - Ingresos tributarios por un monto de setecientos setenta y seis millones ochocientos colones;

- Impuestos a la propiedad quinientos veinticinco millones colones;
- Otros ingresos tributarios por el monto de treinta y siete millones de colones;
- Ingresos no tributarios por un monto de seiscientos sesenta y dos millones de colones;
- Venta de bienes y servicios por un presupuesto de seiscientos veintiocho millones quinientos mil colones;
- Intereses moratorios por un monto de treinta y tres millones quinientos mil colones;
- Transferencias corrientes por trece millones quinientos mil colones;
- Transferencias corrientes del sector público por un monto de siete millones setecientos sesenta y nueve mil setecientos dieciocho colones.

En otro orden de ingresos, se contemplan los Ingresos de Capital por un monto de ciento cuarenta y cinco millones novecientos cincuenta y cuatro mil doscientos sesenta y cuatro colones, lo que en suma con los Ingresos Corrientes, asciende al Presupuesto Ordinario 2016 de la Municipalidad de Santa Bárbara.

El presupuesto se estaría distribuyendo de tal manera que: para el Programa I "Dirección y Administración General" el monto destinado será de quinientos cincuenta y nueve millones, setecientos dos mil ciento veintiún colones con diez céntimos. Para el Programa II "Servicios Comunes" lo destinado alcanzaría un monto de seiscientos sesenta y cuatro millones ochocientos veintiséis mil cincuenta y dos colones con tres céntimos. Para el Programa III "Inversiones" el presupuesto ordinario 2016, estaría dotándose de un monto de trescientos setenta y siete millones novecientos noventa y cinco mil ochocientos ocho colones con ochenta y seis céntimos. Porcentualmente el Programa I presupuestaría el 35.15%, el Programa II un 41.75%, finalmente el Programa III, presupuesta el 23.11%

SEGUNDO: Esta Comisión revisa algunas de las líneas en dónde genera algún tipo de duda y pasa a detallarlo de la siguiente manera:

- En la línea 5-03-02-02-5-02-02 Vías de comunicación terrestre, indica que se presupuesta el monto de cien millones de colones. Sin embargo esta Comisión no tiene certeza los caminos que se van a intervenir, por lo que es conveniente que la Administración justifique de forma detallada, los proyectos que se van a ejecutar en el término de este rubro, indicando los caminos, el valor por proyecto y el desglose general de las actividades a realizar.
- En la línea 5-02-06-0-02-03 de Disponibilidad laboral para funcionarios del Acueducto en el que se presupuestan cuatro millones quinientos mil colones, deberá indicar la Administración, cuáles son los funcionarios a los que se les está dotando de esta condición.
 - Como resulta una situación consecuente con la aprobación de un presupuesto, considera esta Comisión que debe ser parte de la justificación, que se adjunte la nota de cada uno de los departamentos que estimaron sus ingresos.

TERCERO: En la Sesión Ordinaria No. 279 de fecha 1° de setiembre de 2015, se conoció oficio emitido por el Consejo Nacional de la Persona con Discapacidad (CONAPDIS) en el que se indica que la Ley No. 9303 publicada en La Gaceta No. 123 del viernes 26 de junio de 2015 Ley de Creación del Consejo Nacional de personas con Discapacidad, la cual indica en el artículo 10 lo siguiente:

ARTICULO 10.- El patrimonio del Conapdis estará constituido:

(...)

f) Por el cero coma cincuenta (0,50%) del presupuesto general de los gobiernos locales.

En este sentido, sienta Ley de la República, considera esta Comisión que la Administración deberá ser previsora de que los fondos que deben destinarse a la creación de este Consejo, deberá reflejarse en este presupuesto. Ya el Concejo Municipal habría hecho esta prevención a la Administración mediante el acuerdo No. 7353-2015 adoptado en la sesión ordinaria referida No. 279. **CUARTO:** En el tema de las mejoras que necesariamente debe ser objeto el acueducto municipal, esta Comisión considera como imperativo, que la Administración explique si está contemplado en este presupuesto el ingreso extraordinario

que tendría que aplicarse al momento en que tenga lugar la micromedición de agua potable cuyo servicio lo brinda la Municipalidad a los abonados del Cantón. Lo anterior tomando en cuenta si se de las nuevas disponibilidades que se reconozcan una vez que todos los abonados se pongan a derecho abandonando el estatus de conexiones ilegales que actualmente existen. En este mismo sentido, es claro que al momento de ponerse en marcha la modernización de este Departamento, esto claramente incluye la reestructuración del componente humano, técnico y material, por lo que deberá la Administración especificar si en este presupuesto se está contemplando los recursos necesarios para reforzar los recursos humanos, técnicos y materiales necesarios y suficientes para generar exitosamente esta reestructuración del Departamento del Acueducto, así como la previsión que debe de tomarse en el entendido de las nuevas plazas que deben ser creadas para generar esta reestructuración. **QUINTO:** Esta Comisión considera que dadas las anteriores razones, existen varios temas que deben ser asumidos por la Administración para que pueda recomendarse la aprobación del presupuesto ordinario 2016 de la Municipalidad de Santa Bárbara. Estas aristas constituyen un refuerzo a la seguridad que debe marcar la pauta a la hora de aprobarse el presupuesto por parte del Concejo Municipal, por lo que hasta que estos tópicos no hayan sido considerados por la Administración, esta Comisión determina que el instrumento presupuestario de marras no debe acordarse. **POR TANTO, ESTA COMISIÓN DICTAMINA: PRIMERO:** No aprobar el presupuesto ordinario 2016 de la Municipalidad ni el Plan Operativo Anual, hasta que la Administración proceda a tomar en cuenta las observaciones previstas en los considerandos segundo, tercero y cuarto del presente dictamen. **SEGUNDO:** Instruir a la Secretaria del Concejo Municipal para que notifique el presente dictamen a la Administración y así proceda como corresponda. Se somete a discusión.

ACUERDO No. 7383-2015

Las regidoras Venus Gutiérrez Alfaro, Ana Cecilia Solis Ugalde y Karen Fonseca Sánchez y los regidores Álvaro Sánchez Gómez y Mario Villamizar acuerdan, por votación unánime, aprobar el dictamen de Comisión de Hacienda y Presupuesto número CHP-MSB-311-2015, el cual indica: PRIMERO: No aprobar el presupuesto ordinario 2016 de la Municipalidad ni el Plan Operativo Anual, hasta que la Administración proceda a tomar en cuenta las observaciones previstas en los considerandos segundo, tercero y cuarto del presente dictamen. SEGUNDO: Instruir a la Secretaria del Concejo Municipal para que notifique el presente dictamen a la Administración y así proceda como corresponda. Acuerdo definitivamente aprobado.

Siendo las dieciocho horas y doce minutos la señora Presidente Venus Gutiérrez Alfaro da por concluida la sesión.-----